



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2015-MPT

Pampas, 30 de marzo del 2015.

### VISTO:

Informe N°165-2015-GDSYSP-MPT, emitida por el sr. Miki Lino Roca Vidal - ( e ) de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Opinión Legal N° 179-2015-GAJ-MPT/P, emitida por la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes - Gerente de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno local, con autonomía Política ,Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto el Artículo 73° numeral 5 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales asumen competencia y ejercen funciones específicas en materia de participación vecinal debiendo promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local, así mismo establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción;

Que, mediante Informe N°165-2015-GDSYSP-MPT, emitida por el Sr. Miki Lino Roca Vidal - ( e ) Gerente de Desarrollo y Servicios Públicos, solicita el reconocimiento del comité Pro Distritalización de Santiago de Tucuma distrito Pampas Provincia de Tayacaja – Huancavelica;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y ;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al comité de Pro Distritalización de SANTIAGO DE TUCUMA** distrito de Pampas, provincia de Tayacaja departamento de Huancavelica, el mismo que esta integrado de la siguiente manera;

<b>PRESIDENTE</b>	:	ANTONIO CHAHUAYA ATaucusi.	DNI.40833703.
<b>1er VICEPRESIDENTE:</b>		CRESPIÑ OSPINA FLORES	DNI.41776432.
<b>2do VICEPRESIDENTE:</b>		MARIO ORE CASTRO	DNI.41941682.
<b>3er VICEPRESIDENTE:</b>		CRISTIAN L. HUANAY JACOBE	DNI. 41320208.
<b>1er SECRETARIO</b>	:	SIMEON J. MESCUA ALMONACID.	DNI. 23714841.
<b>2do SECRETARIO</b>	:	JORGE ROJAS HUANAY	DNI. 80613506.
<b>3er SECRETARIO</b>	:	GERÓNIMO MEDINA ERAZO	DNI. 23714666.
<b>TESORERO</b>	:	CARLOS ESCOBAR HUANAY.	DNI.23705304.
<b>1er FISCAL</b>	:	EULOGIO MONTES RAMÍREZ	DNI.23714799.
<b>2do FISCAL</b>	:	FERNANDO CASTILLÓN ROJAS	DNI.23704576.
<b>1er VOCAL</b>	:	NICOLAS CASTRO SOLANO	DNI.23714706.
<b>2do VOCAL</b>	:	JORGE JUAN CASTRO OSPINA.	DNI.23714044.
<b>3er VOCAL</b>	:	MAGNO ESCOBAR HUANAY	DNI.23714697.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2015-MPT**

Pampas, 30 de marzo del 2015.

4to VOCAL : MARÍA VALENTINA PALLARCO SOLANO DNI.44055133.  
5to VOCAL : MARÍA ANTONIA HUANAY DE LÓPEZ DNI.23714405.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Secretario General, notificar el acto resolutivo a los interesados, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y demás unidades orgánicas que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
  
Moisés Vila Escobar  
ALCALDE

